

Su Derecho de Apelación de su Traslado de Emergencia, Suspensión o Terminación

Si usted no está de acuerdo con nuestra decisión de traslado inmediato, suspensión o terminación de sus servicios de albergue o vivienda de apoyo, podrá apelar la misma mediante una Audiencia Justa. Antes de la Audiencia Justa, tiene derecho a una Revisión Administrativa. La Revisión Administrativa es optativa y menos formal que la Audiencia Justa. Si lo desea, puede tener ambas.

Usted tiene derecho a apelar este traslado de emergencia, suspensión o terminación dentro de los 90 días de la recepción de su aviso de traslado de emergencia, ***pero no tendrá derecho a permanecer en su albergue o vivienda de apoyo durante dicha apelación, a menos que el DHS le ordene al programa que le permita su regreso.*** **MANTÉNGASE EN CONTACTO CON EL DIRECTOR DE SU PROGRAMA PARA CONOCER LA DETERMINACIÓN DEL DHS.**

Revisión inmediata del DHS:

- Dentro de las 24 horas, el DHS determinará si esta Acción de Emergencia puede ser confirmada.
- Si la Acción de Emergencia *no* es confirmada, el proveedor le permitirá regresar.
- Si el proveedor decide finalizar sus servicios como una terminación “no urgente”, el proveedor le emitirá un nuevo Aviso de Terminación.

Para solicitar una “Audiencia Justa”, deberá:

- Llamar a la Oficina de Audiencias Administrativas, al 727-8280 o enviar su solicitud por escrito a la Oficina de Audiencias Administrativas, a 441 4th Street, N.W., Suite 540 South, Washington, D.C. 20001; **O**
- Comunicarle a un miembro del personal del lugar donde reside, que usted desea una Audiencia Justa. Por ley, esta persona deberá ayudarle a presentar su solicitud; **O**
- Llamar a la Administración de Servicios Familiares, al 541-3914, o enviar su solicitud por escrito a la Administración de Servicios Familiares, a 2146 24th Place, N.E., Washington, D.C. 20018.

Para obtener una “Revisión Administrativa”:

- Usted no necesita solicitar una Revisión Administrativa. Una vez que usted solicita una Audiencia Justa, se lo citará para una Revisión Administrativa.
- Se le enviará una notificación con la hora, fecha y lugar de la Revisión Administrativa.
- Si usted no se presenta a la Revisión Administrativa, aún tendrá una Audiencia Justa. La Oficina de Audiencias Administrativas le enviará una notificación indicándole hora, fecha y lugar de la Audiencia Justa.

Durante la Audiencia Justa o la Revisión Administrativa:

- Usted tiene derecho a ser representado por un abogado (vea a continuación), familiar, o cualquier otra persona que usted elija y que no sea empleado del gobierno del Distrito de Columbia; traer testigos o evidencias que ayuden en su caso, y en algunos casos, se pagarán los gastos de transporte hasta la Audiencia o la Revisión, suyos y de sus testigos.

También dispone de representación legal gratuita a través de:

- “The Washington Legal Clinic for the Homeless”, llamando al (202) 328-5500
- “Legal Aid Society of the District of Columbia”, llamando al (202) 628-1161
- “Bread for the City”, llamando al (202) 265-2400 O (202) 561-8587

Denuncias y quejas por discriminación:

- Si usted considera que ha sido víctima de discriminación debido a su raza, religión, color, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, aspecto personal, edad, estado civil, orientación sexual u otra razón, usted puede llamar la Oficina de Derechos Humanos del Distrito de Columbia, al 727-4559, dentro de los 365 días de cometida dicha discriminación.